

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el día 10 de noviembre de 2022 venció el término que tenía el demandado Gustavo Adolfo Toro Martínez para contestar la demanda. En tiempo oportuno allegó escrito de contestación a través de apoderado JUDICIAL

JAVER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00108

Revisada la gestión de la diligencia de citación para notificación personal adelantada por la apoderada judicial de la parte demandante. con la señora MARÍA MARLENY MARTÍNEZ MONTOYA se presentan algunas falencias que impiden avalarla, las cuales consisten en que en el oficio se está indicando diligencia para notificación, cuando en realidad se trata de una citación para diligencia de notificación personal.

Además, se observa que la citación que se está indicando como canal para la citada intervenir, es el correo electrónico del centro de servicios, cuando en realidad debe indicar la dirección física donde opera el centro de servicios en el Edificio Gómez Arbeláez de esta ciudad, esto por cuanto el trabajo de esta dependencia se está realizando de manera presencial.

Otra de las falencias que se observa, es que se está citando para que comparezca al Juzgado Sexto Civil Municipal, siendo el correcto el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que agote nuevamente la citación de notificación personal de la demandada MARÍA MARLENY MARTÍNEZ MONTOYA, en los términos que dispone el artículo 291 del CGP. Para tal efecto, se le concede el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito, en los términos que dispone el artículo 317 del CGP.

Se reconoce personería como apoderado judicial de Gustavo Adolfo Toro Martínez al abogado JOAQUIN DE JESÚS CASTAÑO RAMÍREZ, en los términos del poder conferido.

Una vez venza el termino de contestación de la demanda a todos los demandados se dará trámite a la contestación allegada por los citados demandados

Se pone en conocimiento de las partes que ya se realizó el registro nacional de emplazados por secretaria, de los señores LEONARDO FABIO CUARTAS MEJIA, CARLOS MARIO CUARTAS MEJIA, KAREN OLEKSA CUARTAS MONTOYA, SEBASTIAN CUARTAS ROSERO y VALERIA CUARTAS RAMIREZ

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e547924244ee456ee7546bac7c200bbe108d7b54cc517660f30c76f73c50dca5**

Documento generado en 11/11/2022 04:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>